



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2017-MDM

Mala, 29 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 685-2017-SG-MDM, de Secretaria General de fecha 19 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado – modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2806, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa:

Que, el artículo 20° numeral 6 del mismo cuerpo normativo establece que entre otros son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes Ordenanzas";

Que, asimismo el artículo 82° numeral 18 del mismo cuerpo normativo establece que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación entre otras tienen como competencias y funciones específicas compartidas: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general (...)";

Que, al respecto el artículo 2° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 establece que: "El deporte es un actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia, premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo a sus aptitudes y esfuerzos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mala, valorar, honrar y reconocer las calidades personales, trayectoria profesional y capacidades deportivas de aquellos ciudadanos quienes con sus valiosos aportes gravitan en la transformación y progreso no solo del Distrito, Provincia y Región sino también de nuestro País;

Que, el joven **BLIND LEVINSON GONZALES SAIRITUPAC**, el día 26 de setiembre del 2017, ha marcado un hito en la Historia de Mala en coronarse CAMPEON NACIONAL, batiendo un record en 800 metros planos con minutos 5 segundos en los juegos deportivos Nacionales 2017;

En concordancia al inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

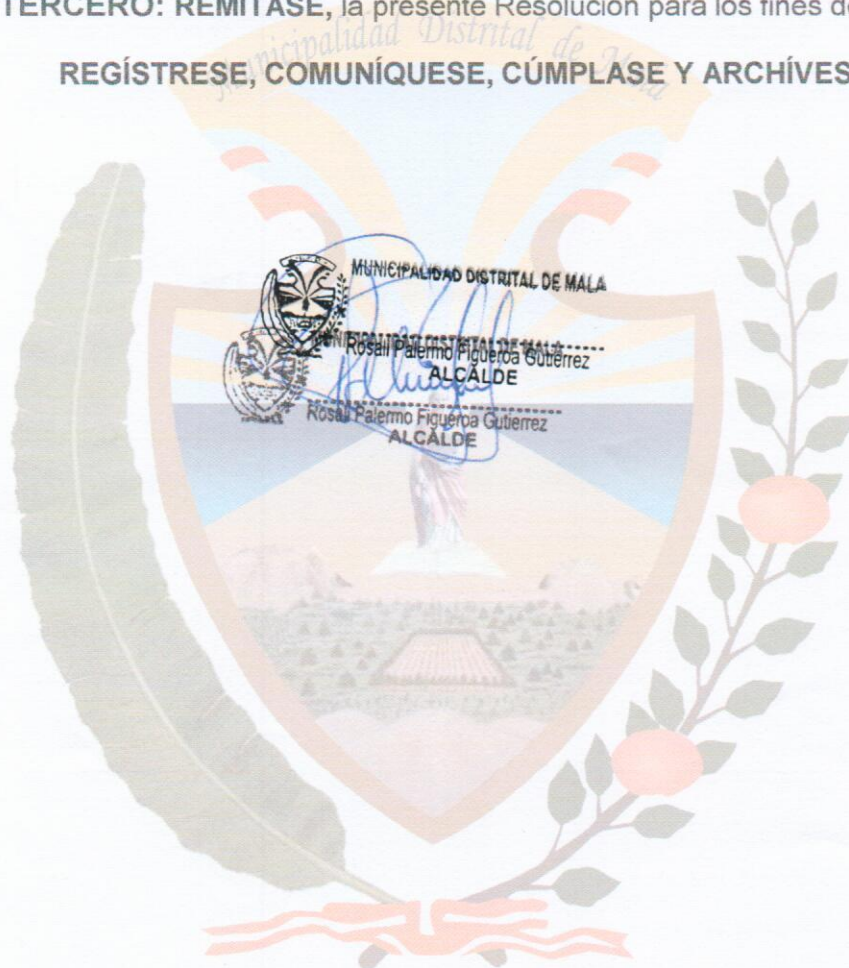
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al joven **BLIND LEVINSON GONZALES SAIRITUPAC** CAMPEON NACIONAL DE 800 METROS PLANOS BATIENDO EL RECORDS CON 2' 5" EN LOE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a los señores padres del **CAMPEON NACIONAL** Dra. Dioni Sairitupac Hilario y Juan Germán Napán Vega, que han estado acompañando en cada momento de su prestigiosa trayectoria.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, la presente Resolución para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Humano
Gerencia de Asesoría Jurídica
Archivo.